

PROVISIÓN DE CARGOS
Proceso 012 de 2021

17 de febrero de 2021

TIPO DE VINCULACIÓN: Encargo				
DESTINATARIOS: Personal de Carrera Administrativa de la Universidad				
DEPENDENCIA: Sección de Mantenimiento				
CARGO: Operario Calificado 53001				
DEDICACIÓN: Tiempo completo				
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 1.955.660				
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)				
PROPÓSITO PRINCIPAL Realizar mantenimiento a las estructuras metálicas y de aluminio de las edificaciones de la Universidad Nacional, Sede Bogotá de conformidad con las necesidades del servicio y las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo.				
FUNCIONES ESENCIALES <ol style="list-style-type: none">1. Coordinar con el superior jerárquico las actividades referentes a las estructuras metálicas y de aluminio de las edificaciones de la Sede Bogotá de conformidad con las necesidades existentes.2. Elaborar, Instalar y arreglar mediante soldadura, las estructuras metálicas y de aluminio de las edificaciones de la Universidad Nacional de conformidad con la programación existente.3. Elaborar las listas de los materiales requeridos de acuerdo con los procesos de la Universidad Nacional de Colombia.4. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las estructuras metálicas y de aluminio de las edificaciones de la Universidad Nacional de conformidad con la programación y los procedimientos existentes.5. Coordinar con el superior jerárquico las actividades de ornamentación de las edificaciones de la Sede Bogotá que sean requeridas.6. Realizar trabajo en alturas en asuntos de su competencia, cuando se requiera. Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los cargos contemplados en la planta global de personal administrativo, se agregan a este listado las Responsabilidades Comunes y Funciones Generales correspondientes al nivel asistencial y las Funciones Generales por Grupos Ocupacionales asociadas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: http://personal.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/O._Introduccion_Manual_Funciones.pdf				
REQUISITOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 915 DE 2017. <table border="1" data-bbox="380 1677 1271 1787"><thead><tr><th>Formación Académica</th><th>Experiencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>Título de bachiller.</td><td>Doce (12) meses de experiencia relacionada.</td></tr></tbody></table>	Formación Académica	Experiencia	Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.
Formación Académica	Experiencia			
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.			

Requisitos de formación para el trabajo

Certificado de competencia o capacitación para trabajo en alturas, para personal de mantenimiento que realice actividades que impliquen trabajos en altura, de acuerdo a la Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo, o aquella que la complemente, modifique o derogue.

Conocimientos Básicos o Esenciales

1. Manejo de soldadura eléctrica y con acetileno
2. Manejo de equipos especializados para ornamentación
3. Interpretación de planos
4. Trabajo en alturas
5. Pintura sobre elementos metálicos

Tenga en cuenta que, para el ejercicio de las funciones propias del cargo, la persona ganadora debe cumplir con las normas legales y reglamentarias que regulan la actividad.

Competencias:

Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la Universidad, Trabajo en equipo, organización del trabajo, Rigurosidad, Evaluación del riesgo, Flexibilidad y adaptación, Destreza operativa.

Peligros identificados:

Carga Física – Posturas prolongadas – Posturas fuera del ángulo de confort – Movimientos repetitivos – Manejo Manual de cargas – Movimientos con requerimientos de fuerza. **Termo higrométrico** – Exposición a cambios bruscos de temperatura **Ruido** - Niveles de presión sonora continuos. **Contaminantes Químicos** – Material particulado – Humos metálicos – Gases o vapores. **Contaminantes Biológicos** – Contacto con elementos contaminados – Contacto con residuos - Manipulación de bacterias y hongos. **Radiaciones** – Radiaciones no ionizantes (Rayos UV). **Locativas** – Trabajos en espacios confinados – Trabajo alturas.

Este proceso se realiza proveer temporalmente el cargo.

Si está interesado(a) y cumple con los requisitos por favor ingrese al siguiente link para diligenciar el formulario de inscripción:

<https://forms.gle/rdm24W2wuuCPyMp59>

Etapas Principales del Proceso:

Se realizará una preselección con base en la información suministrada en los formularios de inscripción (cumplimiento de requisitos mínimos). Para los servidores públicos se recomienda actualizar la historia laboral antes de la inscripción.

- Se aplicará una prueba integral relacionada con los conocimientos y competencias necesarias para el ejercicio del empleo objeto del proceso. Esta prueba puede incluir la respuesta a un cuestionario escrito, entrevista y/o un ejercicio práctico.
- Se realizará una verificación documental al aspirante, que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba integral.

Causales de exclusión del proceso

- El suministro de información inconsistente en el formulario de inscripción.
- El suministro de información insuficiente en el formulario de inscripción que no permita verificar los requisitos mínimos.
- Inscripciones por fuera de las fechas señaladas dentro del proceso.
- No se tendrán en cuenta formularios diferentes y que sean enviados por otro medio distinto al establecido en el aviso.
- No se tendrán en cuenta información diferente a la registrada en el formulario de inscripción.
- No obtener puntaje igual o superior a 60/100 puntos en la sumatoria de las pruebas aplicadas

Si el ganador posee alguna restricción médica para poder desempeñar las funciones anteriormente descritas, se realizará un estudio del puesto de trabajo por parte de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependencia que emitirá las recomendaciones pertinentes.

Aceptación y permanencia en el encargo

De acuerdo con la Circular 9 de 2019 de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa y el numeral 10 de las condiciones generales del Procedimiento Selección de Personal Administrativo para Provisión Transitoria de Empleos Vacantes de Carrera Administrativa en la Modalidad de Encargos y Nombramientos Provisionales U.PR.08.007.017, se considerarán los siguientes lineamientos con respecto a la permanencia mínima de los servidores públicos en un encargo:

- a. El servidor público seleccionado que no acepte el encargo dentro del término de diez (10) días, determinado en la resolución de nombramiento, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de no aceptación del encargo.
- b. La permanencia mínima de un servidor público en el empleo en el cual fue nombrado en encargo será de un (1) año contado a partir de la fecha de la posesión en el cargo. Se exceptúan los casos en los cuales la Universidad de manera anticipada termine el encargo, cuando se provea de forma definitiva el cargo como resultado de los concursos de méritos, cuando la valoración del mérito sea no satisfactoria o sobrevenga otra circunstancia legal que impida su continuidad en el servicio. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, al respecto.
- c. El servidor público que renuncie al encargo, antes de la finalización del tiempo mínimo de permanencia, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses a partir de la fecha de renuncia al encargo.

El proceso de selección incluye las siguientes pruebas:

Prueba de competencias laborales (100%) *	
Prueba de competencias generales y específicas (60%)	Prueba práctica (40%)

- Las pruebas se calificarán en una escala de cien (100) puntos con un índice aprobatorio de 60/100.
- Se aplicará prueba práctica a las personas que aprueben la prueba de competencias generales y específicas.
- En el evento en que se presente un empate en el puntaje aprobatorio más alto se realizará entrevista.

*Con el fin de minimizar los riesgos de transmisión de COVID-19 y proteger la vida e integridad de la comunidad universitaria se condiciona la realización de la prueba de competencias laborales a la existencia de medios tecno-

lógicos y condiciones sanitarias que respeten la cuarentena decretada por las autoridades nacionales y distritales.

FECHA INICIO DE INSCRIPCIONES: 17 de febrero de 2021.

FECHA DE CIERRE: 18 de febrero de 2021.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL GANADOR: 8 de marzo de 2021.

FECHA DE RECLAMACIONES: 9 de marzo de 2021.

- Estas fechas están sujetas a cambios. Se recomienda consultar en forma periódica la página web de publicación de los procesos de selección de personal administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.
- Las comunicaciones concernientes al proceso deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico selper_bog@unal.edu.co